

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2023.

Oficio No. IEC/P/4139/2023

**Asunto:** Consulta sobre diseños de documentación electoral para la modalidad VPPP.

**Lic. José Luis Vázquez López**  
**Consejero Presidente del Consejo Local y**  
**Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del**  
**Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza**  
**P r e s e n t e.-**

Por este medio, quien suscribe, en mi carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, con las facultades que me confiere el artículo 351, y 352, numeral 1, incisos b), c) y t) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informar que, la legislación de Coahuila de Zaragoza no contempla la modalidad de emisión del voto de las personas en prisión preventiva.

Es por lo anterior que, en el marco del proceso de personalización de Formatos Únicos y Especificaciones Técnicas, revisión, en su caso, atención de observaciones, validación y eventual aprobación de la documentación electoral, atenta y respetuosamente se consulta lo siguiente:

- ¿Es necesario que este Organismo Público Local Electoral realice el procedimiento referido, respecto a los Diseños y Especificaciones Técnicas de la Documentación Electoral para la emisión del Voto de las Personas en Prisión Preventiva de la elección de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual es Concurrente con el Federal?

Lo anterior, conforme a lo establecido en el acuerdo número INE/CG602/2023, cuyo punto de acuerdo TERCERO es del siguiente tenor:


***"TERCERO.** Se aprueban los diseños de los documentos electorales para el ejercicio del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la elección de Presidencia y los correspondientes Formatos Únicos de las elecciones locales de los Organismos Públicos Locales cuya Entidad contemple el VPPP en su legislación, listados en el presente Acuerdo y anexos al mismo."*



Finalmente, agradezco de antemano su consideración y, sin otro particular por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

**Atentamente**

**Rodrigo Germán Pardes Lozano**  
**Consejero Presidente**



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

Por el Instituto Nacional Electoral:

Ccp.: Lic. Giancarlo Giordano Garibay / Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.  
Ccp.: Lic. Sergio Alejandro González Armenta / Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/Consejero Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.  
C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/Consejero Electoral.  
C.c.p.: Licda. Sofia Yesenia Hamze Sabag/Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.  
C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/Director Ejecutivo de Organización Electoral.  
C.c.p.: Secretaría Ejecutiva.  
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Julio César Lavenant Salas	
Revisó		
Elaboró	Daira Sarahí Calvo Alvarez	

La presente foja es la parte final del oficio número IEC/SE/4139/2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1312/2023

Ciudad de México, 06 de diciembre de 2023

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio número IEC/P/4139/2023, fechado el 15 de noviembre de 2023 y recibido por esta Dirección a través del SIVOPLE el pasado 30 del referido mes y año, mediante el cual, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila señala que:

*[...] en el marco del proceso de personalización de Formatos Únicos y Especificaciones Técnicas, revisión, en su caso, atención de observaciones, validación y eventual aprobación de la documentación electoral, atenta y respetuosamente se consulta lo siguiente:*

*¿Es necesario que este Organismo Público Local Electoral realice el procedimiento referido, respecto a los Diseños y Especificaciones Técnicas de la Documentación Electoral para la emisión del Voto de las Personas en Prisión Preventiva de la elección de Ayuntamiento para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual es Concurrente con el Federal?*

Al respecto hago de su conocimiento que, en el Acuerdo INE/CG602/2023 a través del cual, el Consejo General aprobó los Lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el proceso electoral concurrente 2023- 2024, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado; se indica lo siguiente:

*[...]*

### **Glosario**

*[...]*

*OPL. Organismo(s) Público(s) Local(es) cuya Entidad Contemple el VPPP en su legislación.*

*[...]*



#### **D. Implementación del VPPP**

[...]

43. Derivado de las necesidades y posibilidades administrativas, financieras y operativas identificadas por el Instituto en los ejercicios previos del VPPP, tales como: la producción, distribución, intercambio y resguardo de la documentación electoral; el procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación; la difusión y voto informado; y con la finalidad de que se garantice el derecho al voto de las PPP a nivel nacional para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en los 32 estados de la República Mexicana, los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral, plantean llevar a cabo el VPPP para las elecciones a la Presidencia y, **a nivel local, por los cargos en la entidades que prevean la instrumentación de esta modalidad de votación en su Legislación local**, las cuales se establecerán en los Anexos Técnicos de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración respectivos.

[...]

#### **ACUERDO**

[...]

**TERCERO.** Se aprueban los diseños de los documentos electorales para el ejercicio del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la elección de Presidencia y los correspondientes Formatos Únicos de las elecciones locales de los Organismos Públicos Locales cuya Entidad contemple el VPPP en su legislación, listados en el presente Acuerdo y anexos al mismo.

Como se observa de lo transcrito, esta modalidad de votación se implementará a nivel local para los cargos en las entidades que prevean su instrumentación en su Legislación, por lo que, serán los Organismos Públicos Locales de esos Estados quienes tendrán que realizar las actividades previstas en los Lineamientos y en el Modelo de Operación que se aprobaron con el referido Acuerdo.

En este sentido, conforme a lo establecido en los escritos de las demandas identificadas con los siguientes folios: INE-JTG/273/2023, INE-JTG/274/2023, INE-JTG/275/2023 e INE-JTG/276/2023, únicamente son tres entidades federativas las que tienen regulado el derecho del Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP): Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo, siendo en ellas donde se implemente esta modalidad de votación.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo anterior, me permito solicitarle su invaluable apoyo a fin de que se informe al IEC que no debe realizar la personalización de la documentación relativa al VPPP.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.** - Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente.  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente.  
**Lic. María Elena Cornejo Esparza.** - Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.** - Director de Operación Regional. - Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.** - Director de Estadística y Documentación Electoral. - Presente.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2555935  
HASH:  
FDA1401D5C9D8041BFC02E53368B8093C244D429ABE382  
9FDB5F4905EC5CCD63

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2555935  
HASH:  
FDA1401D5C9D8041BFC02E53368B8093C244D429ABE382  
9FDB5F4905EC5CCD63

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2555935  
HASH:  
FDA1401D5C9D8041BFC02E53368B8093C244D429ABE382  
9FDB5F4905EC5CCD63

